



ACTA REUNIÓN 1

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la comuna de Cañete, en el Auditorio de la Ilustre Municipalidad de Cañete, ubicado en Calle Arturo Prat N° 220, siendo las 10:15 horas del día 20 de octubre de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

En esta reunión se entregó la información preliminar de la medida administrativa "Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos" por parte del Ministerio de Energía.

La actividad contó con la participación de 58 asistentes.

1. Desarrollo de la reunión

1. La moderadora Angela Catrilef da la bienvenida a los asistentes y saluda a los peñi, jamen, autoridades ancestrales y otros participantes de la actividad. Agradece a los asistentes por estar en la reunión y espera que este Nutram sea provechoso para todos.
2. El Alcalde de Cañete Jorge Radonich Barra da el saludo a los asistentes y da la bienvenida a los asistentes. Manifiesta que desea que sea una buena jornada y pide que se aproveche esta instancia para solucionar todas las dudas.
3. Toma la palabra la SEREMI de Energía Sra Daniela Espinoza, quien saluda a los asistentes. Agradece a los asistentes su asistencia a la jornada y también agradeció el apoyo de la Municipalidad. Señala que lo más importante es conocer la opinión, dudas e inquietudes de cada uno para poder aportar a la elaboración del Reglamento. Desea una exitosa jornada.
4. La moderadora presenta al equipo del Ministerio el cual está constituido por la SEREMI de Energía Daniela Espinoza, Marcelo Reyes Seremía de Energía, José Quidel Ministerio de Energía, Angela Catrilef Ministerio de Energía, Nicolas Zamorano Ministerio de Energía y Bernardo Pilquinao profesional de apoyo al Ministerio de Energía.
5. Luego se da la oportunidad a los asistentes para que se presenten, indicando su nombre, organización o territorio.
6. Héctor Baeza señala que: "Yo creo que aquí no estamos todos, lo importante es bajar la información directamente a los territorios. Así se debe trabajar, con las comunidades en los territorios".
7. Pedro Willahual señala, que llegó la cultura europea a las comunidades mapuche. Dice que "nosotros acá nos tratan de indígenas pero somos aborígenes de América". Enfatiza que no son indígenas.

8. Mónica Neculpi Millanao de Pangueco señala que: "nosotros somos mapuche, y debemos cuidar y proteger nuestro territorio y nuestros recursos como mapuche y no como extranjeros". Eso no lo debemos permitir.
9. Interviniente dice que hay que definir si se hace la reunión hoy día, ya que necesita el compromiso de la SEREMI para que la consulta sea vinculante. Señala que las personas que han participado de las consultas anteriores, saben que siempre los hacen firmar los documentos y después dicen que los resultados de las reuniones no son vinculantes. Existe una historia con las consultas indígenas anteriores.
10. Angela Grandón dice que se levantaron super temprano para estar en la reunión y quiere que se avance. De hecho la ley ya está aprobada y quieren saber cómo el Ministerio va a avanzar en este trawun, según sus etapas.
11. José Quidel precisa que la ley ya no volverá al Congreso, por lo tanto, los acuerdos que se logren se van desarrollar directamente entre las comunidades y el Ministerio de Energía. Es decir, los acuerdos que se logren entre las comunidades y el Ministerio de Energía, serán vinculantes. Dice que uno de los principales problemas que aborda la ley, es la contaminación por el uso de leña húmeda, sobre todo en comunas del sur de Chile, como Temuco, Padre las Casas, entre otras. Señala que originalmente había un sector del Congreso que buscaba prohibir el uso de la leña. Esa ley fue rechazada y en cambio se elaboró una nueva ley vía moción parlamentaria, que busca regular el uso de leña, entre otros biocombustibles. Dice que la Diputada Emilia Nuyada presentó indicaciones a esta ley, incorporando contenido indígena. Fue así, que la elaboración de este Reglamento requiere la aplicación de Consulta Indígena. Estos temas indígenas tienen que ver con: 1) el autoconsumo de la leña y 2) el uso ancestral para el desarrollo de prácticas culturales. Como la ley nació de una moción parlamentaria, no se realizó la consulta indígena. Actualmente la ley está aprobada pero no está operativa, ya que requiere la elaboración y aprobación del reglamento respectivo. Señala que la consulta permite a las comunidades tener voz y el derecho de expresar su opinión.
12. Pedro Millahual, señala que se habla del Convenio 169 OIT. Pide que expliquen que implica el Convenio 169. Se responde que el Convenio aborda temas de derechos humanos y derechos laborales, derecho internacional para tratar temas relacionados con los pueblos originarios.
13. Genaro Antillao, enfatiza que la SEREMI de Energía tiene que adoptar compromisos y acuerdos en el marco de la consulta. Señala que: "los dirigentes que estamos acá necesitamos una respuesta más sólida para trabajar en el territorio. Pide a la SEREMI el compromiso político para llegar con la información clara en los territorios, así se entrega la información a los que se quieren saber. De lo contrario, yo me retiro si no hay un compromiso político". SEREMI responde que en la jornada de hoy solo se va a entregar información general sobre la ley, pero que aún falta construir el reglamento. Precisa que todo lo que se hablará durante la jornada, va quedar consignado en el acta y se va a firmar por quienes lo deseen. Indica que la firma de los asistentes es voluntaria.
14. Se procede a entregar información general de la medida por medio de la exposición del profesional de la Unidad de Biocombustibles, Nicolás Zamorano. Se apoya en la

presentación Power Point, que se adjunta en la presente acta. Indica que la leña es el principal combustible para calefacción en Chile, donde más del 70% de los hogares del país utilizan leña, siendo el sector residencial el que consume más leña. Los Angeles es la comuna donde se consume más leña en la Región del Bío-bío. A nivel rural en la región, prácticamente el 98% de los hogares consumen leña. El principal problema es el uso de leña húmeda, el cual emite material particulado, que genera problemas de salud por efecto de la contaminación. Por eso, es muy importante que la leña que se consume en Chile tenga un estándar de calidad, donde el uso de leña seca sea fundamental. El propósito de la ley es regular los biocombustibles sólidos que se comercialicen en el país. La ley obliga a tener un Plan de Fomento, que permite que los distintos actores se puedan preparar para cumplir con la ley. Se señala que tanto el autoconsumo como el uso y traslado de leña para prácticas tradicionales, así como el transporte en vehículos de menor tamaño, no serán fiscalizables. Se establece que los Pequeños Centros de Procesamiento de Biomasa van a tener dos años más para poder certificarse. Los comercializadores también van a tener que registrarse para cumplir con la ley. Los transportistas también van a tener que tener algún tipo de acreditación sobre los productos que transportan. La SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), será el organismo que va a fiscalizar para que se cumpla la ley. El Plan de Modernización va a contar con medidas para acompañar a los productores más pequeños. La ley va a ser obligatoria pero regirá con cierta gradualidad en los distintos territorios. Las primeras comunas en donde entrará a regir la ley son aquellas que tienen Planes de Descontaminación Ambiental. Es decir, en Concepción y Los Angeles en la Región del Bío-bío, la ley va a comenzar a regir primero. En la Comuna de Cañete, la Ley entrará a operar en el año 2030; es decir, cinco años después de promulgado el reglamento.

15. Interviniente, dice: "he escuchado a una persona que pertenece al Estado. Yo les pido a mis peñis y lamuen que reflexionen, ya que es bonito escuchar esto, pero en el tiempo nos van a perjudicar, y no podemos permitir eso. Nosotros acá siempre hemos convivido con la leña. Si nos pide firmar lo que se está pidiendo, eso significa autorizar a los grandes empresarios para que puedan seguir funcionando. Nosotros tenemos que pensar lo que vamos a hacer el día de mañana, como vamos a competir con los grandes empresarios. Yo hago el llamado a reflexionar, pensar en su decisión como peñis y lamuen".

16. Dnora Neculqueo indica que: "Nadie nos puede decir aquí que no sabemos leer. Hay que ver que esta ley ya está aprobada y no hay vuelta atrás; no se puede derogar. La ley dice que solo se podrá sacar leña de su predio si es propietario o mero tenedor. Nosotros vamos a recoger las limosnas de los grandes, las sobras, pero ahora ya no lo vamos a poder hacer. Pedimos que no hagan las reuniones de esta manera. Nosotros deberíamos haber contactado antes con esta información (señala los documentos de la ley). De esa forma, los territorios deberían estar informados. Señala el artículo 9 del reglamento, que dice: "Se entenderá por autoconsumo el consumo de biomasa producida en un inmueble del que se es dueño, poseedor o mero tenedor". Indica que no quiere ser parte de la ley. La ley ya está hecha, y al final avisan cuando ya está todo hecho. Pregunta si alguno de los presentes tiene un Centro de Secado. La ley la hacen bonita, fundamentando que por la

contaminación, se tiene que restringir el uso de leña. Si llegan a ver a un lamuen con leña en el camino, lo van a acusar de robo.

17. Interviniente responde que ella tiene un centro de secado, pero ella lo hizo con sus propios recursos y no tuvo ayuda del Estado, pero el estado la ayudó con un picador de leña.

18. Luis Melita, señala que esta ley está hecha para proteger a las forestales. Señala que comparte lo que se dice sobre la contaminación, pero la ley no consideró lo que pasa con la gente mapuche, que no tiene tierra para tener un lugar para plantar y sacar la leña. Hay mucha gente que trabaja recolectando leña para subsistir y eso no está considerado. Esta ley está camuflada para las empresas forestales. Hoy día está super caro todo, pero esta ley nos va a cortar las manos a futuro. Por eso, hay que tener cuidado con esta consulta.

19. Interviniente señala sus dudas sobre si el proceso es de buena fe. Por eso se pregunta dónde está la buena fe. Indica que Bocamina 1 y 2 funcionaron hasta el año 2018. Pregunta a los funcionarios para quienes están trabajando; si para las comunidades o para quienes controlan el Estado, que tiene de rodillas al pueblo Mapuche. El ve que el Estado otra vez viene a faltar el respeto a las comunidades, dado que la ley ya está hecha.

20. Angela Grandón indica que la ley está hecha por puros extranjeros, por empresarios vinculados a las empresas forestales, quienes hicieron esta ley. Gracias a la Diputada que hizo las observaciones, es que se hizo la consulta indígena. Señala que los lamuen no tienen secadores. Pregunta si hay algún fomento específico para las comunidades mapuche o si tienen que postular junto con todos los winka. Pregunta: ¿Cómo va a ser este reglamento? Y además, cuales van a ser los compromisos que se van a tener en el espacio. También indica su preocupación por la baja convocatoria, ya que no están todas las comunidades de la Provincia. Con relación a la asesoría, señala que se debe contar con un abogado de confianza para las comunidades. Se responde que, actualmente existen programas en el Ministerio de Energía para postular a fondos de apoyo para los pequeños productores. Además, se indica que la ley también involucrará recursos económicos que se van a ir implementando gradualmente.

21. Pedro Millahual señala que: "Esto es un conversatorio, esto nosotros tenemos que darlo a conocer a nuestras comunidades, lo que se conversó acá y luego decidir que vamos a hacer. Antes del BíoBío al sur era otra nación, ahora las leyes cuando se hacen cuantos años se demoran?, lo que les conviene. El Convenio 169 nos dio la oportunidad a todos los pueblos para conversar y analizar las leyes, esa oportunidad hay que aprovecharla. Creo que esta ley hay que analizarla porque me parece que hay harta contaminación, por lo tanto hay que conversar sobre esto.

22. Interviniente, pregunta sobre la certificación. Indica que la gente que se certifica tiene que facturar, dar boletas y todo eso genera recursos, costos. La gente que vive en los sectores rurales no puede entregar boletas, ya que no cuentan con la cobertura necesaria y se les dificulta tener iniciación de actividades. Esos detalles hay que tenerlos claros desde antes, ya que no se consideró la realidad de la gente del mundo rural. Se responde que el Ministerio de Energía está tratando de identificar en los territorios, los recursos



- específicos que se necesitan. Ello, de acuerdo a la gente que podría requerir certificarse. Eso se va a definir posteriormente.
23. Interviniente, señala: "digamos que esto está bien, pero se empezó de atrás para adelante, porque nosotros teníamos que haber hecho y haber participado de la creación de la ley. Esta ley de la forma que ya está hecha, significa que ya nos pasaron la máquina por arriba a nosotros. Entonces, ¿qué vamos a hacer ahora? Es probable que ahora vamos a firmar y todo ya está hecho. En las comunidades hay gente que anda recogiendo, recolectando leña. Acá están los intereses de las forestales. Esto ya está aprobado, antes discutimos las leyes, ahora nos están consultando cuando las cosas ya están hechas, y después le pasan el documento a las comunidades para que las firmen. Entonces, ¿qué podemos hacer ahora?, no podemos hacer nada. Se responde que todas las leyes que nacen del ejecutivo van a consulta indígena, pero las leyes que vienen del Congreso no entran a Consulta Indígena porque el parlamento no tiene un mecanismo de consulta aún. Mónica Necupí Willanao, señala que está de acuerdo con el tema del medio ambiente, pero quiere saber cuáles son los criterios que se van a utilizar para definir el autoconsumo. Señala que hoy día ella cuida a su nuke, todos los meses, que gasta 50 mil pesos en calefacción porque no tiene leña. Indica que la reflexión debe ser de todos. Cada día nos vamos empobreciendo culturalmente y económicamente. La convocatoria debió haber sido mucho mayor, porque somos muchos más. Yo hoy compro la leña, es decir lo que alcanzo a comprar ya que no soy productora. La ley ya está hecha, ahora hay que velar por el bienestar medioambiental, el mapuche antiguo se calefaccionaba con leña. La cultura mapuche se basa en el kutral. Debemos pensar en esto. No es posible que una machi no tenga un palo de leña para hacer su lawen. Aquí se les está dando la oportunidad a los grandes empresarios, mientras los mapuche seguimos igual o peor. Se responde que el autoconsumo no tiene límite, por eso, es importante la conversación, para que las particularidades de cada territorio puedan ser abordadas por el reglamento
25. Genaro Antillao señala que las reuniones tienen que darse en los territorios, señala que "ustedes saben quienes son los dirigentes, nos convocan, pero en los territorios tenemos que conversar y decidir".
26. Ángela Grandón pregunta ¿Cómo regulan la contaminación de las grandes empresas, las termoeléctricas, la empresa de Arauco? porque a ellos los multan escasamente. También se pregunta ¿cuál es el Plan de Modernización? Se responde que en las ciudades por estar más concentradas los hogares, la mayor contaminación es producto del uso de leña húmeda. También influye la aislación térmica de las viviendas. Sobre el Plan de Modernización se responde que, este se va a enfocar en el fomento de apoyo a los productores que van a ser regidos por la ley. En este sentido, va a existir un apoyo concreto.
27. Interviniente señala que hay gente que trabaja en leña pero no todo el tiempo. Ellos recolectan leña en el verano, y con esa venta compran comida para el invierno. Contar con boletas y facturas implica un gasto enorme para estas personas. Se responde que esas particularidades deben salir de las reuniones de las consultas a realizar.





28. Interviniente señala que: "Nosotros no somos dueños de la leña que consumimos, y eso está en ley y no se va a borrar, entonces ¿Cómo lo vamos a hacer? Se responde que la ley no se puede cambiar, pero si se puede trabajar en el reglamento.
29. Interviniente señala que cada dirigente territorial va a tomar decisiones. Dice que no hay que desgastarse más. Dice que no son la cara visible para entregar y que el ministerio debe entregar información en los territorios. Se debe conversar en los territorios, ya que la reunión se está alargando más.
30. Angela Grandón dice que la información ya fue entregada en el territorio Leufu. Pide asesoría jurídica y que se explique cómo va a ser el trabajo en conjunto.

II. Acuerdos

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 12:52 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Pedro Muñoz Álvarez

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____